



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 68.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.

Asunción, 28 de enero de 2020

VISTOS: La Ley N° 6469/2020 del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y su Decreto Reglamentario N° 3264/2020.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el presente llamado a licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas entre los que se contempla la Licitación Pública Nacional para las contrataciones cuyo monto supere el equivalente a diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020, para la prestación del servicio de seguro médico sanatorial integral y odontológico para funcionarios permanentes y personal contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores – pluriannual – ad referéndum, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 5/2020 del 23 de enero de 2020, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020, para la prestación del servicio de seguro médico sanatorial integral y odontológico para funcionarios permanentes y personal contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores – pluriannual – ad referéndum.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 68.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.

-2-

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 01/2020, para la prestación del servicio de seguro médico sanatorial integral y odontológico para funcionarios permanentes y personal contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual – ad referéndum.

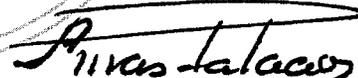
Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Director Administrativo
- Director de Finanzas
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Directora de Recursos Humanos

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 270 del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ejercicio Fiscal 2020 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____